

LUZ ANGELA SANCHEZ CARRILLO



CEDULA DE CIUDADANIA: 35.253.039de Fusagasugá

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 20 de abril de 1982 Fusagasugá

ESTADO CIVIL: Unión libre

DIRECCIÓN: vereda - Pekín (vista hermosa)

CIUDAD: Fusagasugá

TELÉFONO: 3015172261

PERFIL DEL ASPIRANTE

Soy una persona íntegra con valores éticos y morales, comprometida con el trabajo y en constante búsqueda de la excelencia, con el objetivo de cumplir con las metas establecidas por la empresa, buen trabajo en equipo y manejo de relaciones interpersonales, conocimiento y experiencia en el área de auxiliar de enfermería.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS

Colegio: Lucero

Año de finalización: 1992

ESTUDIOS SECUNDARIOS

Institución: Santander femenino

Año: 1998

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Técnico en auxillar de enfermería

Realizado Por: instituto técnico (fúndetec)

Duración: 18 meses

Año: 2015

Brigadistas

Realizado Por: hospital san Rafael

Duración: 01 mes

Año: 2014

EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa: wuadis (domicilios)

Jefe inmediato: leiby

Tiempo: 05 meses

Teléfono: 3103459791

REFERENCIAS PERSONALES

Sonia Trujillo

Empresa: hospital

Cargo actual: supervisora

Teléfono: 3133272207

Ana castro

Empresa: JDR asisten ciamos

Cargo actual: supervisora

Telefono: 3202376047

REFERENCIAS FAMILIARES

William callejas

Empresa: independiente

Cargo actual: supervisor de obras

Teléfono: 3209384401

Eudora Niampira

Empresa: Hospital San Rafael

Cargo actual: enfermera

Teléfono: 3125674421

ALIRIO ALVAREZ

Empresa: independiente

Cargo actual: vigilante

Teléfono: 3222535375

Luz Angela Sanchez Carrillo

LUZ ANGELA SANCHEZ CARRILLO

CC: 35.253.039de Fusagasugá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.253.039**

SANCHEZ CARRILLO
APELLIDOS

LUZ ANGELA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1982**

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAR-2006 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALBA BEATRIZ SANCHEZ LOPEZ

INCOME DERECHO

[Barcode]

P-1509409-41147061-F-0035253039-20060417 0097506107A 02 206083743

República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá y en su nombre la:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Fundación de Estudios Técnicos "Fundetec"

Fusagasugá, Cundinamarca

Personería Jurídica No. 4893 de 1998 de la Gobernación de Cundinamarca,

Con Aprobación Oficial por Resolución No. 667 de 1998 y Resolución 200 de 2001 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca,

Ratificadas por Resolución No. 890 de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá

Programa Aprobado por Acuerdo No. 28 de 1998, Acuerdo No. 53 de 2003 y el Acuerdo No. 72 de 2009 del Ministerio de la Protección Social o de Salud

Registro Académico o Aprobación por Resolución No. 984 de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá

Confiere Certificación de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral por Competencias Auxiliar en Enfermería

Con Énfasis en Facturación Hospitalaria y Salud Ocupacional

A

Luz Ángela Sánchez Carrillo

Identificada con C.C. 35.253.039 Fusagasugá, Cundinamarca

Intensidad Académica 1.800 horas Teórico - Prácticas

(Decreto Ley 4904 de 2009 Artículo 6.3)

Décima Quinta Promoción

Quien cumplió los requisitos académicos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de la Protección Social o de Salud y la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2016.

Rector Fundación de Estudios Técnicos

Secretaría de Educación y Cultura

Secretaría de Educación y Cultura - Fusagasugá

Edgar Cruz Guzmán

RECTOR

Mary Lidy Contreras Roldán

SECRETARÍA

Yoneth Esperanza Rodríguez T.

SECRETARÍA





Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC"

Personería Jurídica No. 4893 del la Gobernación de Cundinamarca

Acta Individual de Graduación No.31 de 2016

(Diciembre 19 de 2016)

En la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016) siendo las tres de la tarde (3:00 pm) y ante la presencia del señor Rector y Padrino de la Décima Quinta Promoción de Técnicos Laborales por Competencias Auxiliares en Enfermería de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC", Doctor EDGAR CRUZ GUARÍN, la Vicerrectora Académica Licenciada MARY LUCY CONTRERAS RAMÍREZ, la Secretaria Académica - Tesorera Doctora JANETH ESPERANZA RODRÍGUEZ T. y demás integrantes del Consejo de Dirección de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC"; se llevó a cabo la ceremonia de Graduación y Certificación de los Alumnos que cumplieron satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá y por lo tanto los del Reglamento Académico de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

El Señor Rector tomo a los Graduandos el juramento estatutario e hizo entrega del Certificado de Aptitud como TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERIA CON ÉNFASIS EN FACTURACIÓN HOSPITALARIA Y SALUD OCUPACIONAL. (Decreto Ley 4904 de 2009, Artículo 6.3). Con intensidad teórico-práctica de Mil Ochocientas (1.800) horas, certificado otorgado al graduando cuyos Nombres, Apellidos y Número de Documento de Identidad se relaciona a continuación:

Luz Ángela Sánchez Carrillo

Identificada con C.C. 35.253.039 Fusagasugá, Cundinamarca

La Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC" es una Entidad con Aprobación Oficial expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según Resolución No. 667 del 30 de Junio de 1998, la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2001 y el Acuerdo No 28 de 1998 del Ministerio de Salud, Ratificado según el Acuerdo 53 de 2003 y el Acuerdo 72 del 6 de Abril de 2009 del Ministerio de la Protección Social y la Resolución No. 890 del 16 de Diciembre del 2009 y la Resolución No. 984 del 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá.

Es fiel copia tomada del original del Acta General de Graduación No. 15 del Diecinueve (19) de Diciembre del 2016 de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC".

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), Ley 1064 de 2006, el Decreto 2888 de 2007, el Decreto 4904 de 2009 y disposiciones reglamentarias de las Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Expedida en la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca República de Colombia debidamente aprobada en su contenido y firmada por las directivas a los Diecinueve (19) días del mes Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

EDGAR CRUZ GUARÍN
C.C. No. 11.373.427 de Fusagasugá
Rector - Fundador

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS
FUNDETEC
RECTOR
FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

MARY LUCY CONTRERAS RAMÍREZ
C.C. No. 39.624.060 de Fusagasugá
Vicerrectora Académica

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. 25 - 187
19 ENERO DE 2017

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que **SANCHEZ CARRILLO LUZ ANGELA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **35253039**, expedida **FUSAGASUGA CUNDINAMARCA**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**; diploma otorgado por, **LA FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC" EN FUSAGASUGA CUNDINAMARCA**, según **ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No 31 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016**

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **SANCHEZ CARRILLO LUZ ANGELA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **35253039**, expedida en **FUSAGASUGA CUNDINAMARCA**, para ejercer como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, y tiene efectos en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, quedara inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, el 19 ENERO DE 2017

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyecto: Janeth Florez
Revisó: José Luis Rodríguez
V.B CAAJ: Alfonso Sánchez

BOGOTA D.C. 28 febrero 2017
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Luz Angela Sanchez
CC No. 35.253.039
Firma _____

Fusagasugá 06 de mayo del 2018

CERTIFICACION

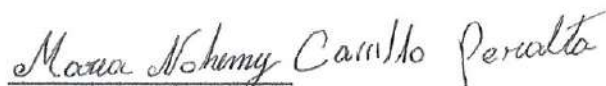
Yo la señora **María Nohemí Carrillo Peralta** identificada con numero de cedula de ciudadanía CC:20.561.162 de cundai Tolima residente en la finca vista hermosa de la vereda Pekín alto 2ºsector. Certifico que la señora **Luz Angela Sánchez** carrillo identificada con numero de cedula de ciudadanía CC:35.253.039 de Fusagasugá laboro desde el 02 marzo del 2017 hasta el día 31 de diciembre del 2017 en el cargo de **auxiliar de enfermería** realizando las siguientes actividades:

- se asistía a baño general en ducha
- se asistía a dieta por vía oral
- control de signos vitales
- administración de medicamentos como losartan, lovastatina, diclofenaco y antibiótico
- para tratar una infección urinaria con un lapso de cada 8 horas

Su horario de trabajo era de 12 horas comprendidas de 7 am de la mañana a 7 pm de la noche devengando un salario de 1.200.000 pesos mensuales. Se caracterizó por ser una persona responsable, honesta, puntual y muy servicial.

Se expide a solicitud de la interesado Alos 06 días del mes de mayo del 2018

Atentamente:



María Nohemí carrillo peralta

CC:20.561.162 de cundai Tolima

TEL:31420447046

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 111640185**



WEB

05:47:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de junio del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANGELA SANCHEZ CARRILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35253039:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de junio de 2018, a las 05:49:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	35253039
Código de Verificación	35253039180629054905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:50:24 horas del 29/06/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35253039**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ CARRILLO LUZ ANGELA**

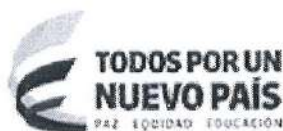
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Bogotá D.C., 29 de Junio de 2018 - 5:52 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE**

25253039

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **6_QYWG_525**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 35253039 de del señor(a) LUZ ANGELA SANCHEZ CARRILLO consultado en la fecha y hora 29/06/2018 05:53:37 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2435417

✓ Aceptar

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA				Fecha de Corte:
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Sexo
CC 35253039	LUZ	ANGELA	SANCHEZ	F
AFILIACIÓN A SALUD				Fecha de Corte:
Administradora	Régimen	Estado de Afiliación	Municipio	2018-05-31
CONVIDA ARS CONVIDA	SALUD: SUBSIDIADO	Activo	FUSAGASUGÁ	
AFILIACIÓN A PENSIONES				Fecha de Corte:
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	2018-06-26
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2009-08-25	Retirado	
PENSIONES: PRIMA MEDIA	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	2015-10-01	Activo cotizante	
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES				Fecha de Corte:
				2018-06-26

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
ARP SURA	2017-12-23	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNÓSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIO DIAGNÓSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cundinamarca-VILLETA
ARP SURA	2018-04-24	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNÓSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIO DIAGNÓSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cundinamarca-FUSAGASUGA

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2018-06-26

AFILIACIÓN A CESANTÍAS

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2018-05-31

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 6/29/2018 8:24:52 AM

Pag.2



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2018-06-26

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2018-05-31

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 6/29/2018 8:24:52 AM

Pag.3